I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA

LOTA, 26 de Agosto del 2014.-

DECRETO Nº 2041.-/

Vistos :

Teniendo presente que durante los días 18 y 19 de Septiembre de 2014 , nuestro País celebra el 204º Aniversario de nuestra Independencia Nacional, Aniversario al que alborozados, se adhiere todo el pueblo chileno y, en uso de lo dispuesto en Art.12º y las facultades que me confiere el Art. 63º de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1.- ORDENASE, el izamiento al tope, de la Bandera Nacional, los días 18 y 19 de Septiembre en curso de 08 :00 a 18 :00 hrs.

2.- El izamiento es obligatorio en todos los Edificios Públicos y Particulares ; la Bandera Nacional deberá exponerse en tamaño proporcionado, en buen estado de conservación y limpieza.

3.- Se enarbolará en un asta de color blanco. Cuando no fuere posible izarla en un asta o mástil, se la colocará extendida totalmente en forma horizontal o vertical, debiendo quedar en ambos casos, el cuadro azul en la parte superior y a la izquierda del espectador.

ANOTESE COMUNIQUESE, TRANSQUIBASE, PUBLIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución :
- 3ra. Comisaría de Carabineros de Lota
- Medios de Comunicación (3)
- Depto. de Administración Educación Municipal
- Depto. de Administración Salud Municipal
- A.G. Cámara de Comercio.
- Juzgado de Policía Local
- Dirección de Admón. y Finanzas
- Relaciones Públicas
- Oficina de Transparencia
- Pagina Web
- Archivos

PMU/JMAB/EMYT/emyt.-